

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
46a. sesión  
celebrada el miércoles  
22 de noviembre de 1989  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 46a. SESION

Presidente: Sr. AL-MASRI (República Arabe Siria)

más tarde: Sr. VAHER (Canadá)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/44/L.26, A/44/L.27, A/44/L.29 a A/44/L.34, A/44/L.36 y A/44/L.40 relativos al tema 28 del programa (Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

TEMA 38 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación) Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

Capítulo 29 - Servicios de conferencias y de biblioteca (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/44/SR.46  
7 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 123 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación)

Consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de resolución A/44/L.26, A/44/L.27, A/44/L.29 a A/44/L.34, A/44/L.36 y A/44/L.40 relativos al tema 28 del programa (Política de Apartheid del Gobierno de Sudáfrica) (A/C.5/44/29)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que en aplicación de los proyectos de resolución A/44/L.33 y A/44/L.40, el Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica y la Comisión contra el Apartheid en los Deportes celebrarían un período de sesiones en 1990. En los párrafos 23 y 30 del documento sobre las consecuencias financieras para el presupuesto por programas de 10 proyectos de resolución relativos a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (A/C.5/44/29) se indica que los servicios de conferencias necesarios podrían garantizarse con los recursos permanentes previstos para el Departamento de Servicios de Conferencias en el capítulo 29 del presupuesto por programas. El resto de los gastos en que habría que incurrirse en 1990 para ejecutar las actividades previstas en los proyectos de resolución se evalúan en 1.589.100 dólares. Teniendo en cuenta la tasa efectiva de utilización de los recursos durante los tres bienios precedentes, este monto se ha reducido a 1.427.900 dólares y, dado que se refiere en esencial a actividades de carácter duradero, se ha imputado a los créditos previstos para 1990 en los capítulos 3 y 27 del presupuesto por programas. Sin embargo, teniendo en cuenta las actividades nuevas sobre todo en la esfera de la información, quedaría por financiar un monto de 247.000 dólares, repartidos de la manera siguiente: 142.500 dólares en el capítulo 3 (Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización) y 104.500 dólares en el capítulo 27 (Información Pública). Dado que el Secretario General propone financiar el primer monto utilizando a partir de 1990 una parte del crédito previsto para 1991, sería necesario consignar créditos suplementarios en el capítulo 3. Así las cosas, podría ser necesario recurrir posteriormente al Fondo para imprevistos si la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período de sesiones, autorizara para 1991 actividades de un costo superior al crédito restante disponible en la sección 3 del capítulo 3A.

2. El crédito que figura para 1990 en el capítulo 27 no bastaría para financiar las actividades de información solicitadas en los proyectos de resolución que se examinan. Si estos gastos adicionales (104.500 dólares) no pudieran financiarse mediante un descuento en el Fondo para imprevistos, el Secretario General propone, de conformidad con las disposiciones del anexo a la resolución 42/211, pasar al bienio 1992-1993 la actividad mencionada en el párrafo 38 del documento A/C.5/44/29.

3. La Comisión Consultiva no tiene objeciones que hacer a las estimaciones presentadas por el Secretario General. Recomienda a la Quinta Comisión que informe a la Asamblea General que, de aprobar los 10 proyectos de resolución examinados, no sería necesario consignar un crédito adicional en esta etapa en el capítulo 3, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Secretario General en el

(Sr. Mselle)

párrafo 35 de su informe. Los nuevos gastos que deben incluirse en el capítulo 27 (104.500 dólares) podrían financiarse de conformidad con las directrices aprobadas por la Asamblea General en la sección C del anexo a la resolución 42/211 relativa al Fondo para imprevistos. En consecuencia, el crédito adicional pedido por el Secretario General bajo este concepto se examinará en el marco de la recapitulación de todas las consecuencias sobre el presupuesto por programas que posteriormente tendrá ante sí la Asamblea General.

4. El Sr. HILL (Estados Unidos de América) dice que, por razones que planteará en sesión plenaria, su delegación tiene dificultades en apoyar el fondo de los proyectos de resolución relativos a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. Por lo que respecta a sus consecuencias sobre el presupuesto por programas, dada la escasa tasa de utilización de los recursos puestos a disposición del Comité Especial contra el Apartheid, la delegación de los Estados Unidos no considera necesario que en esta etapa se consigne el crédito especial de 430.000 dólares previsto por el proyecto de resolución A/44/L.32. En cuanto a las actividades de información, subraya que, teniendo en cuenta las dificultades con que han tropezado los centros de información en cuanto a difusión, la exposición itinerante sobre el apartheid no contribuirá a hacer evolucionar la política del Gobierno sudafricano.

5. Además, la delegación norteamericana no comprende por qué la Asamblea General debería preocuparse de manera especial por las relaciones entre Sudáfrica y otro Estado Miembro. Numerosos Estados mantienen relaciones económicas con Sudáfrica, entre ellos algunos de los autores del proyecto de resolución.

6. Para terminar, el Sr. Hill dice que en la medida en que la Quinta Comisión se contente con tomar nota de los proyectos considerados, su delegación no se opondrá a ellos. Sin embargo, esto no quiere decir que modifique en modo alguno su posición sobre la cuestión.

7. El Sr. LADJOUZI (Argelia), refiriéndose a la actividad que se prevé pasar al bienio 1992-1993 (A/C.5/44/29, párr. 38), recuerda que en su resolución 43/214, la Asamblea decidió mantener en examen, durante la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 y a la luz de la evolución de los acontecimientos, el nivel del Fondo para imprevistos para cerciorarse de que sea apropiado y suficiente, así como su modo de funcionamiento. Hay que tener presente esta disposición antes de transferir una actividad al ejercicio bienal siguiente. Posteriormente, Argelia presentará propuestas a este respecto.

8. El Sr. ETUKET (Uganda) y el Sr. GUPTA (India) hacen suya la declaración hecha por el representante de Argelia y subrayan la necesidad de respetar las disposiciones previstas en el anexo de la resolución 42/211, fruto de largas negociaciones.

9. El PRESIDENTE propone que, sobre la base de la exposición presentada por el Secretario General y de las recomendaciones de la Comisión Consultiva, la Quinta Comisión informe a la Asamblea General que, si decidiera aprobar los proyectos de resolución A/44/L.26, A/44/L.27, A/44/L.29 a A/44/L.34, A/44/L.36 y A/44/L.40, no tendría que consignar créditos suplementarios para el capítulo 3, en vista de que

/...

(El Presidente)

las actividades del Comité Especial y de los demás órganos que realizan actividades contra el apartheid son de carácter duradero y que ya se han incluido en el presupuesto por programas para el bienio 1990-1991 créditos por un monto de 2.361.500 dólares para este fin. Los gastos adicionales que deberían incluirse en el capítulo 27 (104.500 dólares) serían financiados con cargo del fondo para imprevistos.

10. Así queda acordado.

11. El Sr. BOUR (Francia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Europea, dice que los Doce se han asociado al consenso para no poner en cuestión el espíritu de cooperación que preside el examen del presupuesto por programas. No obstante, desea manifestar su reserva en cuanto a la solicitud de otro crédito de 104.500 dólares para actividades de información. Esta petición debería ser examinada en el marco de la recapitulación de todas las consecuencias para el presupuesto por programas que el Secretario General presentará posteriormente a la Asamblea. La aceptación del documento A/C.5/44/29 no modifica la posición de los Doce en cuanto al fondo de los 10 proyectos de resolución presentados.

12. El Sr. Vaher (Canadá) ocupa la Presidencia.

TEMA 137 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACION DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación) (A/44/605 y Add.1 y 2 y A/44/725)

13. El Sr. BIDNY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que cada vez se solicitan más los servicios de la Organización para el establecimiento y el mantenimiento de la paz. Los gastos que conllevan estas operaciones han alcanzado un nivel comparable al del presupuesto ordinario; pese a ello, son infinitesimales en comparación con los gastos militares que no se hacen gracias a ellas.

14. La Unión Soviética recuerda que cumple y seguirá cumpliendo las obligaciones financieras que tiene para con estas operaciones. Teniendo en cuenta el importante aumento de gastos, será necesario encontrar rápidamente soluciones eficaces para reducir los costos. En general, los informes del Secretario General (A/44/605 y Add.1 y 2) y de la CCAAP (A/44/725) analizan claramente los problemas. No obstante, se limitan a marcar el comienzo de un proceso dinámico que debe llevar a una reevaluación sistemática de los principios que subyacen en la financiación de las operaciones en cuestión.

15. Los diferentes servicios que garantizan la gestión de las operaciones de la Secretaría deberían formar una estructura más homogénea para permitir una mejor coordinación entre los órganos políticos y administrativos que supervisan una operación determinada. La delegación soviética apoya las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva a este respecto, en particular la que se refiere a la creación de un grupo de planificación y control en la Secretaría.

(Sr. Bidny, URSS)

16. El informe del Secretario General atribuye un lugar importante a la financiación de las operaciones durante la etapa inicial y llega a la conclusión de que convendría ampliar el Fondo de Operaciones para cubrir los gastos correspondientes. La delegación soviética estaría más bien a favor de la recomendación de la CCAAP de examinar otras opciones. Los fondos necesarios podrían conseguirse mediante contribuciones pagadas por los Estados que están retrasados en el pago de sus cuotas al presupuesto ordinario, contribuciones voluntarias y otros tipos de contribuciones. Además, otro medio de reducir los costos sería poner fin a las operaciones lo más rápidamente posible.

17. La delegación soviética opina que la propuesta del Secretario General sobre el mantenimiento de existencias de reserva de equipo y suministros no será interesante desde el punto de vista financiero. A su juicio, la atención debería centrarse más bien en las demás posibilidades, en mayor medida teniendo en cuenta que las recomendaciones de la Comisión Política Especial van en ese mismo sentido.

18. Dado que siempre ha estado a favor de que se reforzara la función de la CCAAP en la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la URSS apoya la propuesta de fijar en 20 millones de dólares el tope de los gastos imprevistos y extraordinarios que puede autorizar el Secretario General.

19. La creciente utilización de personal civil es una tendencia positiva desde cualquier punto de vista y que debe fomentarse, por una parte porque permite hacer participar a un mayor número de Estados Miembros en las operaciones de mantenimiento de la paz y, por otra, por que puede contribuir a reducir gastos si el Secretario General negocia arreglos prudentes con los Estados Miembros. La Secretaría debería estudiar atentamente la experiencia adquirida en esta esfera, por ejemplo, en Namibia, para tratar de obtener una eficacia óptima.

20. Convendría reevaluar el planteamiento seguido para los reembolsos a los Estados Miembros que proporcionan tropas. El objetivo debería ser presentar numerosas posibilidades de elección para que el Secretario General pudiera seleccionar los contingentes menos costosos. Una renovación periódica también permitiría la participación de más Estados en las actividades de mantenimiento de la paz y establecer fuerzas de reserva experimentadas en numerosos países. Convendría entablar consultas oficiosas sin más demoras sobre esta cuestión.

21. La intensificación de las operaciones de mantenimiento de la paz tiene lugar paralelamente a una diversificación de los objetivos y de las funciones que les han sido asignadas. Por lo tanto, es necesario definir criterios precisos a los que la Asamblea General pudiera remitirse para determinar las modalidades de financiación de cada operación, teniendo en cuenta sus características y buscando un reparto más equitativo de las cargas.

22. En cuanto al reparto de los gastos, Polonia debería ser transferida del grupo B al grupo C durante el presente período de sesiones de la Asamblea General, sin perjuicio de las demás modificaciones que cabría hacer en la composición de los grupos existentes y sin menoscabo de la posición que la URSS pueda adoptar sobre los resultados del estudio completo de la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz.

(Sr. Bidny, URSS)

23. La diversificación de las fuentes de financiación tiene cada vez más importancia. Para fomentarla, la delegación soviética propone lo siguiente: a) aumentar la responsabilidad financiera de los Estados partes en un conflicto que requiera el establecimiento de una operación, así como la de los Estados que obtienen ventajas económicas de esa operación; b) recurrir a fuentes exteriores, en particular a las organizaciones regionales que se benefician en gran medida de las operaciones de las Naciones Unidas; c) aumentar la participación de los organismos especializados en el marco de un planteamiento global para todo el sistema. La Unión Soviética está dispuesta a examinar diversas opciones para la financiación de las operaciones. Lo esencial es garantizar que los recursos corresponden a las necesidades reales y que se utilizan de manera racional y económica.

24. El Sr. BLANC (Francia), interviniendo en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, celebra el papel cada vez mayor que desempeñan las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y espera que sus éxitos recientes lleven rápidamente a soluciones pacíficas y duraderas. Para ello, hay que desplegar los medios necesarios en las mejores condiciones de eficacia.

25. El hecho de que determinados Estados Miembros no cumplan sus obligaciones financieras o las cumplan parcialmente y con retraso crea dificultades para las operaciones y conlleva una carga suplementaria e injustificada para los Estados que participan en esas operaciones. Refiriéndose a las medidas financieras propuestas en el informe A/44/605, el Sr. Blanc señala que no será pidiendo nuevos adelantos a los Estados Miembros en forma de una ampliación del Fondo de Operaciones o de cualquier otra forma como se arregle la cuestión fundamental de los retrasos de pago: no existiría el problema si todos los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones.

26. Aunque en otras épocas se hayan opuesto a un aumento del Fondo de Operaciones debido a la crisis financiera, los Estados Miembros y la Comunidad reconocen que la aplicación de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz podría justificar que se reexaminara la cuestión. Toman nota del punto de vista de la CCAAP sobre las recomendaciones del Secretario General y esperan para pronunciarse a saber las modalidades que proponga el Secretario General. Aceptan el principio de un aumento del monto máximo de los gastos en que el Secretario General está autorizado a incurrir, con el aval de la CCAAP, para hacer frente a los gastos imprevistos y extraordinarios. En cambio, las propuestas de establecer una reserva de equipo y suministros deberían ser objeto de un estudio más a fondo, como recomienda la Comisión Consultiva.

27. Las medidas de tipo administrativo propuestas en el párrafo 55 b) del informe A/44/605 parecen interesantes. Los Doce están dispuestos a seguir examinándolas, pero se reservan el derecho de decir posteriormente si están justificadas, teniendo en cuenta su eficacia, su costo y el modo de financiación que se proponga. Los Doce desean que se mantenga una buena coordinación entre los diferentes servicios de la Secretaría y toman nota de la recomendación de la Comisión Consultiva de crear un grupo de planificación y control. Están dispuestos a tomar en consideración las diferentes opciones que el Secretario General pueda proponer. Por otra parte, aprueban las propuestas relativas a las condiciones

/...

(Sr. Blanc, Francia)

de facilitación de personal civil y el establecimiento de un inventario de los recursos, pero ponen en guardia a la administración contra un exceso de celo planificador y regulador.

28. Por lo que respecta al reembolso de las sumas adeudadas a los Estados que proporcionan contingentes, los Estados miembros de la comunidad interesados siempre han procurado comunicar los elementos pertinentes a la Secretaría y desean que se mantenga el procedimiento existente de consulta. No obstante, lamentan que el hecho de que determinados Estados no respeten sus obligaciones financieras y la respuesta insuficiente a los llamamientos del Secretario General para cubrir el déficit reduzcan considerablemente el monto efectivo de los reembolsos, obligándoles a soportar una carga financiera pesada e injusta.

29. Los Doce están dispuestos a examinar las solicitudes presentadas por Polonia, Myanmar y la República Centroafricana sobre el reparto de las cargas de determinadas operaciones de mantenimiento de la paz. La posible revisión de la clasificación debería limitarse a las anomalías debidamente justificadas. No debe considerarse definitiva la clasificación en los grupos B, C, o D: esa clasificación debe evolucionar al mismo tiempo que la capacidad de contribución de los Estados.

TEMA 38 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/665 y A/44/729)

30. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presentando el informe de la Comisión Consultiva sobre el establecimiento y funcionamiento de un fondo de reservas (A/44/729) dice que la Comisión tiene que formular algunas reservas en cuanto a la solución propuesta por el Secretario General. En primer lugar, si el fondo de reservas se financia antes de que se hayan determinado las necesidades reales, esto supondría una carga suplementaria para los Estados Miembros sin justificación alguna. En segundo lugar, el hecho de no haber definido previamente el procedimiento que debe seguirse en caso de insuficiencia de las reservas puede llevar a confusiones. En tercer lugar, los Estados Miembros han indicado que desearían tener una idea concreta, con mucho tiempo de anticipación, del monto total de los recursos que podría pedirles que proporcionarían y la solución propuesta por el Secretario General no responde a este criterio. En consecuencia, la Comisión considera que la cuestión de la reserva merece ser examinada más detenidamente, sobre todo teniendo en cuenta que el nuevo proceso presupuestario todavía está en etapa de rodaje. Recomienda a la Asamblea General que aplace el examen de esta cuestión a su cuadragésimo sexto período de sesiones, y que invite al Secretario General a presentar un nuevo informe en el que se tenga en cuenta la experiencia adquirida y que contenga un nuevo análisis de las ideas presentadas por la Comisión en los párrafos 17 a 41 de su informe de 1988 (A/43/929). A la espera de todo esto, por lo que respecta a las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, convendría mantener el arreglo actual de conformidad con el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

/...

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 (continuación) Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7, A/44/16 y Add.1; A/44/7/Add.3; A/44/684 y Add.1 y A/C.5/44/24)

Primera lectura (continuación)

Capítulo 29 - Servicios de conferencias y de biblioteca (continuación)

31. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que el Comité del Programa y de la Coordinación no ha hecho recomendaciones sobre el capítulo 29, por una parte por motivos de principio y por otra por circunstancias. Como indicó en el párrafo 30 de su informe, el CPC convino en remitir a la CCAAP todas las secciones del presupuesto no relacionadas con programas. El capítulo 29 siempre ha sido responsabilidad de la Comisión Consultiva, y la regla 103.5 de la reglamentación para la planificación de los programas y los aspectos de programas del presupuesto estipula que, en el caso de los servicios de conferencias, las propuestas del plan de mediano plazo serán presentadas a la Asamblea General por conducto del Comité de Conferencias y la CCAAP. La segunda razón tiene que ver con el retraso en la publicación de este capítulo, que sin embargo habría sido interesante que el CPC pudiera examinar teniendo en cuenta sus consecuencias en los programas. El Sr. Monthe se refiere más concretamente a las propuestas relativas a la introducción de nuevas técnicas.

32. El Sr. HENNES (Presidente de la Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la DCI sobre el proyecto de sistema de discos ópticos para las Naciones Unidas (JIU/REP/89/11), da lectura a los párrafos más importantes, comenzando por los párrafos 3, 6 y 7, en los que se describe el contexto y los objetivos del informe, y los párrafos 19, 20, 22 a 24 y 32 y 33, en que se presenta el proyecto de ensayo establecido en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra (ONUG). Sobre la base de los resultados obtenidos, los Inspectores recomiendan instalar un sistema de discos ópticos plenamente operacional en las Naciones Unidas, empezando por la ONUG, durante el bienio 1990-1991. Pasando al capítulo III del informe, que trata de la configuración de un sistema de este tipo, los gastos que deben preverse y las ventajas que se obtendrán, el Sr. Hennes dice que las economías previstas compensarán con creces los gastos renovables de mantenimiento e incluso, a largo plazo, el costo de adquisición inicial. El capítulo IV del informe se dedica a las opiniones y actividades de los organismos especializados y el capítulo V contiene las conclusiones y recomendaciones de los Inspectores.

33. Al final de su estudio, los Inspectores se declaran convencidos de que la instalación del sistema de discos ópticos en las Naciones Unidas permitiría aumentar progresivamente la eficacia de la Organización y, desde el próximo bienio, mejorar su situación financiera. En breve plazo, todas las misiones permanentes podrían conectarse al sistema. Los gastos totales que deben preverse en 1990-1991 para la instalación y funcionamiento del sistema serían inferiores a 2,5 millones de dólares. Las economías se calculan en por lo menos 4,2 millones de dólares, y esto en dólares de 1981. Teniendo en cuenta que cuanto antes se inicie la operación antes se habrá amortizado, en el párrafo 63 de su informe los Inspectores sugieren a la Asamblea General que en el proyecto de presupuesto para 1990-1991 se

(Sr. Hennes)

incluyan los recursos necesarios para el establecimiento del sistema. Asimismo, sugieren que se contrate el registro de toda la documentación de conferencias. Los gastos de 5 millones de dólares que esto entrañaría se compensarían con creces por las ventajas que de ello se obtendría (párr. 61).

34. El Sr. LOPEZ (Venezuela), refiriéndose al informe de la CCAAP y al documento en que figuran las informaciones suplementarias proporcionadas por la Secretaría sobre las innovaciones tecnológicas previstas en los capítulos 28 y 29, observa que los recursos solicitados para material de oficinas para el Departamento de Servicios de Conferencias no son examinados ni por la Junta de innovaciones tecnológicas ni por la División de Servicios Electrónicos de la Oficina de Servicios Generales. Sin embargo, en el párrafo 29.31 de su informe, la Comisión estimaba que el programa de innovaciones tecnológicas se aplicara en forma gradual, ordenada y oportuna, y en que se crearan mecanismos apropiados para hacer un examen detenido en las dependencias usuarias antes de adquirir los equipos. Por lo tanto, la delegación de Venezuela aprueba plenamente la reducción recomendada por la CCAAP en el párrafo 29.33 de su informe.

35. Dado que la cuestión de las innovaciones tecnológicas afecta a varios capítulos del presupuesto, la delegación venezolana se propone hacer propuestas a este respecto en el marco del tema 38, relativo a la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de la Organización. La Asamblea General debe poder hacerse una idea objetiva de sus costos y ventajas, y debe poder determinar con precisión si las reducciones de los gastos de personal y de publicaciones contractuales compensarían las enormes inversiones relativas a la informatización. Esto último plantea el problema de la comparabilidad entre los diferentes materiales. El CPC y la CCAAP también deben poder estar en situación de opinar sobre estos programas y hacer recomendaciones a la Asamblea General en su próximo período de sesiones.

36. El Sr. HILL (Estados Unidos de América) dice que la introducción de nuevas tecnologías no puede sino aumentar la eficiencia del Departamento de Servicios de Conferencias, que absorbe el 20% del presupuesto total de la Organización pero que sin embargo siempre ha garantizado servicios de calidad, asegurados por un personal muy competente y dedicado. Por lo tanto la delegación de los Estados Unidos no tiene objeciones a que se le faciliten los recursos necesarios para adquirir estas técnicas. No obstante le asombra leer en el informe de la Comisión Consultiva que desde 1977 no se han revisado las normas relativas al volumen de trabajo que desempeña el personal del Departamento; en este aspecto apoya decididamente la posición de la Comisión Consultiva y desearía saber si las informaciones prometidas a la Comisión se presentarán realmente antes de fines de 1989. Lo mismo cabe decir en cuanto a las informaciones complementarias que deben presentarse a propósito de las importantes diferencias entre las estadísticas iniciales y las estadísticas efectivas revisadas sobre el volumen de trabajo para los bienios 1986-1987 y 1988-1989 y sus consecuencias en los recursos aprobados en el capítulo 29, que deberían haber disminuido paralelamente al volumen de trabajo. La delegación de los Estados Unidos espera que este nuevo examen de las estadísticas y normas en cuanto al volumen de trabajo se realice lo más rápidamente posible, y está dispuesta a participar si la Asamblea General encomienda al Comité de Conferencias una función en este proceso, al que no cabe duda que la CCAAP podrá hacer una contribución importante.

(Sr. Hill, EE.UU.)

37. La eficacia del Departamento de Servicios de Conferencias también depende del respeto de los demás departamentos de la Secretaría de las fechas límites de presentación de los documentos. Los retrasos en este campo son particularmente costosos para la Organización y, a este respecto, la CCAAP citó dos casos que probablemente no son excepciones. El Comité de Conferencias podría estudiar este problema y pedir una información más completa a todos los departamentos de las Naciones Unidas, en concreto una estimación de los gastos totales suplementarios causados por retrasos en la preparación de la documentación. La delegación de los Estados Unidos acaso haga una propuesta en este sentido durante el próximo período de sesiones del Comité de Conferencias.

38. Tomando nota de las conclusiones y recomendaciones de la DCI sobre el establecimiento de un sistema de discos ópticos, la delegación de los Estados Unidos considera conveniente financiar este proyecto mediante transferencia de créditos entre los diferentes capítulos del presupuesto relativos a la administración y a los servicios comunes. Lamenta que el Secretario General haya adoptado una posición más prudente, dado que según el documento A/44/684/Add.1 antes del bienio 1992-1993 no se aplicará este proyecto. Contrariamente al sistema integrado de gestión, para el que se prevén 28 millones de dólares sin que se tenga una idea clara de las economías que se calcula conseguir, el proyecto del sistema de discos ópticos entraña ventajas que explica muy bien el informe de la DCI. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos pide encarecidamente al Secretario General que aplique lo más rápidamente posible este proyecto y recomienda a la Comisión que lo apruebe en el período de sesiones en curso, lo que no requiere obligatoriamente un crédito independiente en esta etapa. Efectivamente, el Secretario General puede iniciar el proyecto en 1990 e informar sobre su financiación en el marco del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1990-1991.

39. La DCI, la CCAAP y la Quinta Comisión examinan desde hace varios años la posibilidad de unificar los servicios de conferencias de Viena, sin que la racionalización de estos servicios haya progresado apenas. La delegación de los Estados Unidos estima que hay que seguir procurando mejorar la coordinación entre las organizaciones en Viena, pero no está a favor de reponer el monto de 1,5 millones de dólares que representa la reducción recomendada por la CCAAP en la partida de personal supernumerario. Una administración más atinada del monto recomendado por la CCAAP para el conjunto del capítulo permitiría solucionar posibles problemas, por ejemplo el recurso a la telecopia para procesar documentación. La mayoría de los puestos de plantilla de los servicios de conferencias de Viena quedarán cubiertos a comienzos del próximo año, lo que reducirá las necesidades de personal supernumerario. A este respecto, la delegación de los Estados Unidos observa que el nivel actual de sueldos en las Naciones Unidas no parece haber obstaculizado la contratación de candidatos cualificados.

40. El Sr. BOUR (Francia) recuerda que la demanda de servicios de conferencias aumenta constantemente mientras que el personal del Departamento se ha reducido en un 10%. Hay que esperar que sea realista el proyecto de presupuesto relativo al capítulo 29, que corresponde a una tasa de crecimiento real de -0,4%. Dado que los créditos se calculan sobre la base de costos íntegros, deberían permitir cubrir las conferencias que se decida realizar posteriormente; si fueran insuficientes, habría que recurrir al Fondo para imprevistos.

/...

(Sr. Bour, Francia)

41. En el párrafo 29.13 de su informe, la CCAAP se sorprende de que el Secretario General no haya podido absorber en el Departamento el costo de 50 de los 100 puestos restablecidos por la Asamblea General. A juicio de la delegación francesa, está claro que, para la Asamblea, estos gastos deberían ser absorbidos en el marco del presupuesto total. En todo caso, incluso si el monto del proyecto de presupuesto es ligeramente superior al del plan general, las reducciones propuestas por la CCAAP compensan ese exceso, de modo que la delegación francesa considera que el presupuesto propuesto reúne las condiciones planteadas en la resolución 43/213. A este respecto, observa que en el párrafo 29.16 de su informe, la CCAAP se ha abstenido en general de recomendar reducciones al crédito solicitado en el capítulo 29 y aprueba sin reservas esta posición.

42. No cabe duda de que el Departamento de Servicios de Conferencias es el departamento en el que las innovaciones técnicas resultan más prometedoras en cuanto a eficacia y reducción de gastos. La delegación francesa celebra la calidad del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el establecimiento de un sistema de discos ópticos. Recordando que la Comisión ha tenido que tomar determinaciones en ocasiones anteriores sobre proyectos más importantes sin disponer de una información tan completa, lamenta la posición timorata del Secretario General en cuanto al calendario de aplicación del sistema. Aplazar por lo menos dos años el principio de aplicación del proyecto retrasaría también la aparición de los documentos publicados todos los días, lo que no dejaría de tener consecuencias financieras. Por lo tanto, la delegación francesa apoya totalmente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en particular la recomendación No. 1. Pide al Secretario General que establezca lo antes posible un sistema operacional como el descrito por la DCI y que se conecten a este sistema inicialmente las misiones de los Estados Miembros en Ginebra, y luego las de Nueva York. Es lamentable que, haciendo caso omiso de las conclusiones del grupo de trabajo, la Secretaría no haya incluido los 2,5 millones de dólares necesarios en el proyecto de presupuesto. No obstante, la Quinta Comisión puede añadir este monto al crédito solicitado en el capítulo 29, aprovechando las economías propuestas por la CCAAP en otros capítulos, o pedir al Secretario General que le informe sobre la financiación del proyecto a fines de 1990, de acuerdo con lo sugerido por el representante de los Estados Unidos. En cualquier caso, el hecho de aceptar la posibilidad de financiación mediante transferencia de fondos no significa que el Secretario General pueda valerse de argumentos de tipo financiero para retrasar la aplicación del sistema.

43. La Sra. ZHANG Xian (China) dice que hay que dotar al Departamento de Servicios de Conferencias de los medios para hacer frente a la demanda que entraña el aumento de las funciones de las Naciones Unidas. Por ello, su delegación celebra que pese a las insuficiencias que se ponen de manifiesto en el proyecto de presupuesto y el informe publicado por la Secretaría con la signatura A/C.5/44/24, la Comisión Consultiva haya recomendado reponer íntegramente el monto global (3 millones de dólares) solicitado en la partida de personal supernumerario para las reuniones. Observa con satisfacción en el párrafo 29.21 del proyecto de presupuesto por programas que se prevé crear una dependencia de idioma chino en la Sección de edición. Esta propuesta va en el sentido de la resolución 42/207 C en la que se reafirma el principio de la igualdad de los idiomas oficiales. Espera que se encuentren rápidamente los locales necesarios para establecer realmente esta dependencia.

(Sra. Zhang Xian, China)

44. Como recomienda la Comisión Consultiva, es indispensable que el Departamento revise las normas relativas al volumen de trabajo y que procure utilizar de manera más racional los créditos dados para personal supernumerario y colaborar más estrechamente con los departamentos que le presentan informes para evitar retrasos. Para mejorar su eficacia, debería revisar todos los aspectos de su actividad y proponer mejoras. La delegación china no se opone a que el Comité de Conferencias participe en esta tarea pero no es favorable a la creación de un grupo de expertos.

45. El Sr. BAZAN (Chile) observa con satisfacción que el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la posibilidad de establecer un sistema de discos ópticos presente una evaluación muy completa del proyecto experimental que se ha llevado a cabo con éxito en Ginebra. Dados los resultados obtenidos y que los ahorros que se espera lograr serían muy superiores a los gastos, su delegación apoya las recomendaciones formuladas por la DCI a este respecto. El orador espera que se estudie muy atentamente las posibilidades de conexión para que el sistema sea accesible a todas las misiones permanentes.

46. El Sr. UPTON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) desearía que se mejorara la presentación del capítulo 29. Observando una tendencia a reagrupar los créditos asignados a los servicios de conferencias, su delegación reafirma su apego al concepto de centralización de gastos, que considera indispensable para un buen control presupuestario. En el párrafo 29.21 de su informe, la Comisión Consultiva presenta un buen ejemplo de los problemas que conlleva un control insuficiente.

47. El informe de la Comisión Consultiva y el proyecto de presupuesto por programas muestran claramente que en cuanto a servicios de conferencias, sigue habiendo una gran distancia entre las prácticas de la Administración y las intenciones de la Asamblea General. Esta situación es aún más preocupante teniendo en cuenta que las sumas en cuestión son enormes. La delegación británica espera que la revisión prometida por la Secretaría dé ocasión al Comité de Conferencias de examinar a fondo las cuestiones planteadas por el texto positivo. Observando con pesar que varios órganos que habían aceptado no reunirse más que cada dos años se plantean volver a celebrar períodos de sesiones anuales, declara que se opondrá a toda propuesta que tenga por objeto aumentar los créditos previstos para las grandes conferencias internacionales. Las decisiones tomadas por la Asamblea General, en particular en las resoluciones 40/243 y 41/213, son claras y deben aplicarse en el marco de la racionalización del calendario de conferencias. El orador comparte el punto de vista de la Comisión Consultiva (párr. 29.16) de evitar efectos negativos sobre los servicios de conferencias. Siendo así las cosas, un presupuesto global de 357 millones de dólares debe bastar al Departamento. Incluso debería ser posible liberar recursos que podrían utilizarse en otros sectores si la Secretaría y los órganos intergubernamentales dieran prueba de mayor disciplina.

48. Refiriéndose a las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 23.5 y 23.6 de su informe y a la carta escrita sobre el tema por el Presidente del Comité de Derechos Humanos, el Sr. Upton desearía saber si, teniendo en cuenta el calendario de conferencias de Nueva York, se podría celebrar en esta

(Sr. Upton, Reino Unido)

ciudad, con los medios disponibles, los períodos de sesiones de invierno y primavera del Comité. También desearía que la Secretaría calculara el costo íntegro y el costo efectivo de cada solución, incluido el costo del personal supernumerario.

49. En cuanto a los fondos extrapresupuestarios, en particular el Fondo Fiduciario para traducciones al idioma alemán, la delegación británica desearía saber si se reembolsan realmente a la Organización los gastos de todos los servicios que proporciona (oficinas, teléfonos, documentación, etc.).

50. La creación de una cuenta central en la que se reagruparan los créditos para contratación del personal supernumerario para las reuniones va en contra del objetivo de transparencia y no parece necesaria en la medida en que el Secretario General ya tiene la posibilidad de transferir créditos dentro del capítulo 29. Semejante modificación también entrañaría el riesgo de contradecir las directrices de la Asamblea General de que las reuniones deben celebrarse en las sedes.

51. Al igual que la Comisión Consultiva (párr. 29.13), la delegación británica lamenta que el Secretario General no haya podido presentar recomendaciones concretas para absorber el costo de los 100 puestos de idiomas que se habían restituido, ni dar explicaciones. Además, la Secretaría debería haber justificado la solicitud de reclasificación de los cuatro puestos mencionados por la Comisión Consultiva en el párrafo 29.7 de su informe.

52. La delegación británica deplora que al parecer las normas relativas al volumen de trabajo establecidas en 1977 se hayan revisado a la baja; dadas las inversiones previstas en material moderno, es indispensable dar aclaraciones. La Comisión Consultiva ha pedido al Secretario General que le informe sobre este tema antes de fines de año: la delegación británica apoya firmemente esta solicitud y estima que deberían transmitirse los resultados al Comité de Conferencias.

53. La posibilidad de una duplicación de las funciones de edición, planteada por la Comisión Consultiva en el párrafo 29.24, parece confirmada por la información dada por el Secretario General. La aplicación de las normas relativas al volumen de trabajo debería permitir resolver este problema.

54. Conviene cubrir lo antes posible los puestos de idiomas vacantes en Viena para no tener que recurrir a personal supernumerario costoso. La delegación británica está a favor de reducir en 1,5 millones de dólares el crédito previsto para personal supernumerario propuesto por la Comisión Consultiva en su primer informe e incluir los 1,5 millones de dólares restantes en la partida de administración departamental. No le parece necesario en esta etapa restablecer el primer monto y, en cualquier caso, el Secretario General tendrá que respetar las recomendaciones pertinentes de la Comisión Consultiva.

55. Las objeciones planteadas a la creación de un servicio de conferencias único en Viena no son convincentes. El Sr. Upton observa con satisfacción que las perspectivas de llegar a tal arreglo han mejorado. Conviene vigilar que los gastos se repartan correctamente entre los distintos usuarios.

(Sr. Upton, Reino Unido)

56. Cabe suponer que el crédito de 3 millones de dólares solicitado en el capítulo 29 para financiar la compra de material moderno se justifica por un estudio de la relación gastos/ventajas. La delegación británica desearía disponer de detalles sobre este tema llegado el momento. Reafirma que toda solicitud de créditos en este sector debe inscribirse en el marco de una política de innovaciones tecnológicas y que hay que garantizar la compatibilidad y la eficacia de los equipos previstos. En el párrafo 29.33 del informe de la Comisión Consultiva, se señala que ésta considera que las explicaciones dadas son insuficientes y se une a ella para pedir justificaciones más convincentes.

57. Por lo que respecta al proyecto de establecimiento de un sistema de discos ópticos, el Sr. Upton observa que la Secretaría no desea tomar decisiones prematuras. Para pronunciarse sobre este tema, convendría que las delegaciones dispusieran de un calendario preciso y de un cuadro comparativo de las inversiones previstas y las ventajas que se espera obtener (economías, reducciones de personal).

58. El Sr. INOMATA (Japón) dice que dada la importancia del Departamento en la totalidad del presupuesto, todas las delegaciones desearían más datos sobre la manera en que funciona. En el tema 128 del programa, pidió datos cuantitativos sobre los servicios de conferencias previstos (número de reuniones con interpretación, volumen de los documentos que deben traducirse, mecanografiarse y publicarse). Nunca ha obtenido respuesta. En el documento A/C.5/44/24 el Secretario General dice que los recursos propuestos en el capítulo 29 se han fundado en el volumen de trabajo previsto para las reuniones, pero sin precisar de qué manera se ha calculado este volumen de trabajo. La Comisión Consultiva, que ha subrayado la necesidad de revisar las normas en esta esfera, tampoco ha obtenido respuesta. Por lo tanto, el Sr. Inomata recuerda a la Secretaría las peticiones formuladas por la Comisión Consultiva en los párrafos 29.19 y 29.22 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas.

59. Aunque la Comisión Consultiva tampoco haya recibido explicaciones convincentes en cuanto a la utilidad de consignar un crédito global de 3 millones de dólares para personal supernumerario para reuniones, ha restablecido el monto de 1,5 millones de dólares que inicialmente había recomendado suprimir, especificando que este monto no podría utilizarse sino con su consentimiento y que contaba tomar una decisión sobre la base de un análisis detallado del calendario de las reuniones y de las normas revisadas para el personal de servicios de conferencias. El Sr. Inomata duda que la Secretaría pueda proporcionar estos datos. Se trata de un punto importante que debe abordarse en el curso de las consultas oficiosas.

60. En el párrafo 29.21 de su informe, la Comisión Consultiva da dos ejemplos palpables del despilfarro a que puede llevar la presentación tardía de documentos a los Servicios de Conferencias. La delegación japonesa, que propuso medidas concretas para eliminar este problema cuando la Comisión examinó el calendario de conferencias, desea también que esta cuestión se trate en el curso de las consultas oficiosas y apoya la posición de los Estados Unidos sobre el tema.

(Sr. Inomata, Japón)

61. Como el Secretario General Ajunto de Servicios de Conferencias subrayó ante la Comisión, el Departamento de Servicios de Conferencias desempeña una función importante en las comunicaciones entre los Estados Miembros. Por lo tanto, es absolutamente necesario que su modo de funcionamiento sea transparente, a falta de lo cual las decisiones relativas a las reuniones pueden tomarse sin conocimiento de causa. Para ello, es indispensable que la Secretaría proporcione los datos solicitados.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.